

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24256 ALICANTE

EDICTO

Doña María Pilar Solanot García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan los autos de Concurso Abreviado [CNA]-000232/2020-K en los que se ha dictado, con esta fecha, auto declarando en estado de concurso Voluntario a Vilaplana Pérez Hermanos, S.L., con domicilio en Explanada de España, n.º 16, Alicante, CIF número B54650536, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante.

Facultades: Se decreta la intervención de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de su créditos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación en el BOE.

Identidad de la Admon. Concursal: Abraham García Gascón, DNI n.º 21.452.567-F, domicilio sito en c/ Villegas, n.º 4, esc. B- 3.º dcha., 03001 Alicante, teléfono 965206234 y dirección de email: concursovilaplana@gmail.com

Examen de los autos: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador y los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado y Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

En

Alicante, 14 de julio de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Pilar Solanot García.

ID: A200032279-1